



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación figura en la cuenta 550 “Entregas en ejecución de operaciones” un saldo de 1.848.500 ptas.

Dado el carácter transitorio de las operaciones que se deben registrar en este cuenta, su saldo no puede ser muy antiguo. Por tanto, habría que analizar el origen y la manera en que se deben cancelar las partidas que lo componen.

3.- No se remitió la relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos de Presupuestos Cerrados.

4.- No se remitió la relación autorizada de las modificaciones de crédito.

5.- No se remitió el Estado de la Deuda.



Audiencia de Cuentas de Canarias

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se remitieron los Estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente para el ejercicio 1999.

2.- No se remitió la aprobación del presupuesto del ejercicio 1999.

3.- Las existencias en metálico en la CajaCorporación a 31.12 ascendían a 92.498.291 ptas., importe éste demasiado elevado.

H) En relación con la aprobación de la Cuenta General

La Cuenta General fue aprobada con retraso.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)5, A)6, B)1, B)2, B)3, D)1, D)3, D)4, D)5 y H) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 49,1% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 9 (Pasivos financieros) con el 14,5%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 35,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 30,8% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 38,6% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

El grado de ejecución de ingresos fue intermedio, en tanto que el de gastos fue reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles reducidos el primero e intermedios el segundo, el 73,6% y 89,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 77,5%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 7,5% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar el nivel de ejecución de gastos y cumplimiento de los cobros.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA

La Entidad presentó las alegaciones al resultado provisional fuera de la fecha límite establecida para ello.

No obstante, se acompañan las mismas.